

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2906 JAÉN

El juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número apertura de sección 31.05/09 referente al concursado Francisco Pradas Martínez y Laura Martínez Fernández, por auto de fecha 10/01/11 ha acordado los siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13/12/10, por no haberse admitido ninguna propuesta.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 21 de diciembre de 2010, a las 11:30 horas.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 10 de enero de 2011.- El/la secretaria judicial.

ID: A110003421-1